

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

247***Nombramiento de dos (2) Auxiliar Informador/a funcionario/a de carrera***

Por Resolución de esta Alcaldía de día 11 de enero de 2024, se ha dictado lo siguiente:

Antecedentes

Primero.- Vista la convocatoria del proceso de estabilización por el sistema concurso de méritos para la cobertura de dos (2) plazas de Auxiliar Informador/a de la escala de Administración especial, subescala Servicios especiales, clase cometidas especiales, del grupo C, subgrupo C2, las bases de las cuales se publicaron en el BOIB n.º 154 de 26 de noviembre de 2022 y el anuncio de la cual se publicó en el BOE n.º 307, de 23 de diciembre de 2022.

Segundo.- Visto el Decreto 2023004553 de día 15 de noviembre de 2023 en el cual se establece que las Sras. María Antonia Vera Garcías y Natalia Klefisch Morro han superado el proceso selectivo del concurso extraordinario de méritos.

Tercero.- Dado que la Sra. María Antonia Vera Garcías en fecha 04/12/2023 (RGE. N.º 22.281) presentó su renuncia.

Cuarto.- Visto lo establecido en la base 15.3 «...cuando haya renuncias de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o la toma de posesión, el tribunal elevará al órgano convocante una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera en sustitución de las que renuncien a las plazas.»

Quinto.- Visto el anuncio de la relación complementaria de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de prelación, realizado por el Tribunal el día 9 de enero de 2024 y publicado el mismo día. Resulta, de conformidad con el previsto en la base 15.3, que el Sr. José Alarcón González, con DNI **2060***, es el aspirante situado a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación.

En consecuencia,

RESUELVO

Primero.- Aceptar la renuncia de la Sra. María Antonia Vera Garcías de fecha 04/12/2023 y RGE. N.º 22.281.

Segundo.- Nombrar a la Sra. Natalia Klefisch Morro, con DNI **1104*** y el Sr. José Alarcón González, con DNI **2060*** como funcionarios de carrera Auxiliar Informador/a de la escala de Administración especial, subescala Servicios especiales, clase cometidas especiales, del grupo C, subgrupo C2, derivada de la Oferta de Ocupación Pública Extraordinaria de 2022 del Ayuntamiento de Lluçmajor.

Segundo.- Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto.- Requerir a la Sra. Natalia Klefisch Morro y al Sr. José Alarcón González, para que tomen posesión en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento, así como a la Unidad de Recursos Humanos por su conocimiento y efectos.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer un recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podrán interponer alternativamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Palma, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.



En caso de optar por interponer el recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que se podrá entender desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Llucmajor, 11 de enero de 2024

La alcaldesa

María Francisca Lascolas Rosselló

